



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Lunes, 31 de marzo de 1969. — Número 39

Página 281

### ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE BURGOS

Sección de Industria

El delegado provincial hace saber: Que por la Dirección General de Minas y Combustibles se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número, 3.810; nombre, "Celia"; áreas, 132; mineral, turba; términos municipales, Merindad de Montija y Valle de Mena, en Burgos; Valle de Soba, en Santander, y Carranza, en Vizcaya.

Lo que se publica en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Burgos, Santander y Vizcaya, y en el "Boletín Oficial del Estado", a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Burgos, 17 de marzo de 1969.—El ingeniero jefe accidental de la Sección de Minas, Aníbal González González.

575

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Hago saber: Que el día 21 de abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado segunda, pública y judicial subasta de los efectos que se dirán, embargados a Juan Fernández Ocejo, en causa seguida en este Juzgado con el número 13 de 1962.

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos. 281

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 281

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 281

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Villafufre, Laredo, Reinosa, Rionansa, Torrelavega, Arnue-ro, Peñarrubia, Los Corrales de Buelna, Castro Urdiales, Santa María de Cayón, Entrambasaguas, Molledo, Polanco y Argoños ..... 282

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Camargo. 286  
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Suances... 286

#### Efectos que se subastan

Un aparato de televisión, marca "Marconi", tasado en 10.000 pesetas. Un armario, de tres cuerpos, con bar, en 3.200 pesetas. Una mesita de centro, en 100 pesetas. Un tresillo, tapizado, en 3.200 pesetas. Y un aparato de radio, en 700 pesetas. Todo lo cual hace un total de diecisiete mil doscientas pesetas. Dichos efectos están usados y en poder del penado.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a segunda subasta lo es con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor.

Dado en Santander a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL  
DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 36 del año actual, se tramita proceso de cognición a instancia de doña Gaudencia González Guerra y su esposo, don Bernardo Saiz Campo, éste conocido también por Dionisio, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, contra don Eduardo Saiz González, mayor de edad, casado, productor y vecino de Ganzo, Torrelavega, y contra la herencia yacente de don Angel Saiz Moreno o contra quienes se crean con algún derecho a sucederle como herederos en el contrato verbal de inquilinato de la vivienda de planta baja y desván señalada con el número 119, en el barrio de San Antonio, en Ganzo, Torrelavega; sobre resolución de contrato de inquilinato de citada vivienda, por realizar obras sin consentimiento del arrendador, ha recaído la siguiente

"Providencia.—Juez, señor Espeso Ciruelo.—Torrelavega a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Se tiene por ratificado a los actores en el escrito de demanda, y estimándose competente este Juzgado para conocer de la misma; se admite a trámite por las normas del juicio de cognición; se tiene por parte en su propio nombre y representación a los demandantes, con los que se entenderán las sucesivas diligencias. Confiéraseles traslado de dicha demanda a los demandados, con entrega de las copias aportadas y las de este proveído, emplazándoles en forma para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en los autos y la contesten por escrito, si lo creyeren oportuno, bajo la dirección de letrado; apercibiéndoles que, de no hacerlo, se continuará el juicio en su rebeldía, parándoles los perjui-

cios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto el emplazamiento de los demandados, personas que pretendan ostentar algún derecho por el arriendo de la vivienda objeto de esta litis, expídanse con los insertos necesarios los correspondientes edictos, insertándolos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; entréguese el despacho para publicar en el "Boletín Oficial" al actor para que se cuide de su diligencia.

Al otrosí acordado anteriormente. Practíquese por el secretario la oportuna liquidación de las tasas judiciales, notificándolas al obligado a su pago, para que las satisfaga dentro del plazo prevenido por la Ley.—Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, de lo que yo, el secretario, doy fe.—Firmado: Florencio Espeso Ciruelo.—Ante mí, Félix Arias Corcho." (Rubricados).

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, personas que se crean con algún derecho a suceder como herederos en la herencia yacente de don Angel Saiz Moreno en el contrato verbal de inquilinato de la vivienda antes citada, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, a los que se les hace saber que las copias de demanda y de documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez municipal, Florencio Espeso.—El secretario, Félix Arias.

Derechos de inserción e impuestos: 586 pesetas.

Este Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando a Angel Portillo Bustinza, en el sumario número 44 de 1968, sobre robo.—El secretario (ilegible). 585

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Juan García Hernando ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller mecánico carpintería con 4,5 CV., a emplazar en Segunda Travesía Floranes, 3, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 25 de marzo de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

### *Arbitrios y tasas municipales sobre la propiedad urbana y establecimientos industriales y comerciales*

A partir del día 1 de abril próximo se intentará la cobranza domiciliaria de las cuotas correspondientes al primer semestre del año actual sobre riqueza urbana, rústica, miradores y voladizos y servicio de alcantarillado, así como las de anuncios, escaparates, motores y vigilancia especial, respectivamente; advirtiéndose a los contribuyentes interesados que el período voluntario de cobranza termina el día 15 del próximo mes de mayo, y que transcurrido dicha fecha se procederá a su cobro por la vía de apremio y con un recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos en la oficina recaudatoria, sita en la planta baja del Palacio Municipal, durante la primera decena del próximo mes de junio, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

La cobranza de los pueblos anexos de Cueto, Monte, Peña Castillo y San Román se llevará a efecto en los mismos días y locales en que lo realice la Recaudación de Contribuciones del Estado.

Se advierte especialmente a los contribuyentes cuyas propiedades o domicilios radiquen en el extrarradio de la población, y a los residentes fuera del término municipal, así como a los que no satisfagan sus cuotas en el cobro domiciliario por cualquier circunstancia, que están obligados, según el artículo 62 del Estatuto de Recaudación vigente, a satisfacer sus cuotas en mencionada oficina, que estará abierta al público durante ocho horas

diarias en los diez últimos días del período voluntario de cobranza.

Santander, 22 de marzo de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave. 590

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1969;

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas los días 6 y 17 de febrero del año en curso, respectivamente.

Trasladar al Negociado de Cultura, para su unión al expediente de su razón, carta de don Francisco Núñez Rodríguez, oficio del jefe del Estado Mayor de la Flota y escrito del ilustrísimo señor director general de Radiodifusión y Televisión agradeciendo las distinciones que han sido concedidas con motivo de la celebración de la Semana Naval en esta ciudad.

Trasladar al Negociado de policía para su unión al expediente de su razón, y demás efectos, resolución del excelentísimo señor gobernador civil ratificando los acuerdos municipales de modificación del artículo 295 de las Ordenanzas municipales, incorporando al mismo las normas elaboradas por el señor arquitecto municipal y que se refieren a la instalación de enseñas, banderines, faroles y demás dispositivos salientes de propaganda en locales comerciales e industriales.

Quedar enterado de resolución del Ministerio de la Gobernación autorizando a este Ayuntamiento para enajenar directamente a la Obra Social de la Falange, y con destino a la construcción de 320 viviendas de renta limitada, una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en La Albericia, facultándose a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

Aprobar la memoria referente a la organización de los Servicios de este Municipio, correspondientes al año 1968, redactada por el señor secretario general.

Aprobar el proyecto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos sobre apertura de la calle oeste del Cuartel de la Guardia Civil con aplicación de contribuciones especiales.

Aprobar la liquidación de las obras de toma e impulsión de agua del río Pisueña, contratada con la Empresa Materiales y Tubos Bonna, S. A.

de conformidad con acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Reconocer los créditos correspondientes para hacer efectivas dos relaciones de facturas del pasado año de 1968 que carecían de consignación presupuestaria.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa en la subasta de las obras de arreglo y mejora de varios caminos en Nueva Montaña a favor de "Tamisa", ("Técnicos Asociados Minero-Industriales", S. A.), autora de la proposición económica más ventajosa, que ofrece la baja del 38,18 por ciento del tipo de licitación.

Adjudicar definitivamente a don Francisco Bolado Sampedro el concurso para las obras de instalación de alumbrado público en la carretera de Nueva Montaña al Barrio de San Martín y transversal a Raos.

Retirar del Orden del Día el asunto referente al Plan de Ordenación de la zona central de la ciudad, para mayor estudio.

Prestar conformidad al acuerdo concertado entre los representantes legales del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos y Vocales del Jurado de Empresa para la modificación del Convenio Colectivo Sindical del personal de dicho Servicio, consistente en incrementar en un 5,9 por ciento los salarios de los mismos.

Santander, 13 de marzo de 1969.— El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

536

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto que formula el secretario accidental que suscribe, en cumplimiento del artículo 142, número 5.º del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el 241-I del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en las sesiones celebradas por la misma en el tercer trimestre de 1968, a saber:

Sesión ordinaria del 31 de julio.— Lectura y aprobación del acta anterior.

Se conoció de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el mes.

Se leyó y aprobó el extrato de acuerdos tomados por la Corporación en el segundo trimestre de 1968.

Se aprobaron las cuentas de caudales de Depositaria del segundo trimestre de 1968.

Se acordó interpretar el silencio de la Dirección General de Administración Local en sentido positivo o aprobatorio, sin perjuicio, no obstante, de participarlo a dicho Centro del expediente para determinar el crédito de la última partida del concepto de "Indeterminados", a fin de que dispusiera lo contrario dentro del plazo prudencial de quince días.

Se designó comisionado de quintas para hacer ingreso en Caja al señor alcalde.

Se acordó nombrar a don Manuel Gómez Sainz alguacil accidental, fijándole una asignación de setenta y cinco pesetas diarias, hasta que se recupere el titular, va que viene padeciendo de una enfermedad.

Se acordó recabar informe de un maestro de obras sobre expediente de ruina de un edificio de don Fernando Gómez Herbosa.

Se acordó conceder licencia de obras a los señores don Francisco Soto Gutiérrez y doña Angela del Río Rojas.

Se acuerda recabar informe de la Comisión de Obras sobre solicitud de licencia de obras por don León Gómez Ruiz.

Sesión ordinaria del 31 de agosto. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se conoció de la correspondencia oficial y disposiciones del mes.

Se acuerda aceptar la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local del expediente para determinar el crédito de la última partida del concepto "Indeterminados".

Se aprobó expediente de suplementos y habilitaciones de créditos con cargo al crédito disponible del concepto "Indeterminados" y se remitan copias a los Ilmos. Sres. delegado de Hacienda y jefe del servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de la provincia.

Se aprobó expediente número 2 de alteración de créditos.

Aprobáronse los pagos realizados durante el presente mes.

Adquirir una máquina de escribir para la Secretaría municipal, de pesetas 11.000, marca Hispano Olivetti, modelo Lexicón 80, y que se incluya la misma en el inventario de bienes del Ayuntamiento.

Conceder al señor secretario-inter-ventor accidental, don Ricardo de la Concha Portilla, 3.000 pesetas por los servicios extraordinarios realizados en el mes de licencia, por descanso anual, disfrutadas por el auxiliar administrativo don Lucas Arenal Fernández.

Aprobar el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de la huerta de Villafufre.

Se acordó conceder licencia de obras a los señores don León Gómez Ruiz y don Emilio Cagigas España.

Se acordó facultar a la Alcaldía para que encargue a un técnico la redacción del oportuno proyecto y presupuesto para cerrar con pared la vivienda del médico titular y centro de Higiene Rural.

Sesión ordinaria del 30 de septiembre.—Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia recibida en el mes.

Se aprobaron las cuentas de caudales de Depositaria del tercer trimestre de 1968.

Se dio cuenta de varios pagos realizados durante el mes, siendo aprobados todos por unanimidad.

Se acordó indemnizar a doña Gaspara Gómez Maquilón, maestra que fue de la escuela mixta de San Martín de Villafufre, con diez mil pesetas, por el cuarto de aseo instalado por ésta en la vivienda que habitó durante los años de residencia.

Se acordó conceder licencia de obras a los señores don Facundo Obregón Llamasa, don Angel Mesones Díaz, don Miguel Arenal Sainz, don Paulino Crespo Crespo, don Feliciano Muñoz Gómez, don Manuel Gómez Sainz y doña Amparo de las Heras Sainz.

Se acordó dejar sobre la mesa para su debido estudio escrito de don Antonio Diego Obregón, por el que denuncia a don Gumersindo García Ruiz, por depositar estiércol en las inmediaciones de la casa del denunciante.

Villafufre, 14 de octubre de 1968.— El secretario accidental, Lucas Arenal.

Infrascrito secretario accidental de la Corporación.

Certifico: Que el presente extracto de acuerdos fue aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31 de octubre del corriente año 1968.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia, se extiende la presente, que visa el señor alcalde, en Villafufre a 2 de noviembre de 1968.—El secretario accidental, Lucas Arenal Fernández.—Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal Sainz. 1.913

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 21 del presente mes, acordó dictaminar favorablemente las cuentas generales de presupuestos y Administración del Patrimonio del ejercicio de 1968.

Lo que se hace público por plazo de quince días y ocho más, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de examen y oír reclamaciones contra las cuentas antedichas y dictamen de la Comisión Permanente citada.

Laredo, 24 de marzo de 1969.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 591

Extracto de acuerdos de los adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de diciembre de 1968:

Se aprueban borradores de actas correspondientes a sesiones extraordinarias celebradas los días 29 de octubre, 25 de noviembre y 9 de diciembre del presente año.

Queda enterada la Corporación Municipal de disposiciones de interés para la Administración Local promulgadas por el Gobierno en fechas recientes, entre ellas la de la Ley de Bases de funcionarios de Administración Local y sobre condición de electora y elegible de la mujer casada a los cargos de concejal.

Se nombra comisión especial para redactar bases por las que han de regirse las concesiones de premios a los funcionarios municipales durante el año 1969.

Se aprueba una propuesta de Secretaría sobre adquisición de algunas máquinas para agilizar los trabajos administrativos.

Se cambia el régimen de sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno y la Comisión Municipal Permanente.

Se aprueba un proyecto de ordenanza de policía urbana y buen gobierno de la villa.

Se aprueba un proyecto de Reglamento para la concesión de hono-

res y distinciones por parte del Excelentísimo Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación Municipal de informe de la Alcaldía-presidencia sobre subasta de aguas del barrio de Tarrueza, sobre construcción de residencia de ancianos y habilitación de edificios para Casa de la Cultura.

Se aprueba el estado de clasificación de los funcionarios en plantilla de este Ayuntamiento, a los efectos de aplicación de la Ley de Bases sobre equiparación de los funcionarios locales a los de la Administración Civil del Estado.

Se delega en la Alcaldía-presidencia el antablar conversaciones con el interventor, don Ramón Pérez-Bachiller, para concretar las condiciones económicas en las que podría dicho señor desempeñar el cargo de asesor económico de este Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos determinados y según lo ordena el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 17 de diciembre de 1968.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.237

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobados por la Corporación municipal los padrones de contribuyentes por los conceptos de arbitrio municipal de rústica y urbana para el ejercicio de 1969, se hallan expuestos al público durante un plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamación.

Reinosa, 17 de marzo de 1969.—El alcalde, Vicente González Sanz. 555

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Reinosa a 17 de marzo de 1969. El alcalde, Vicente González Sanz. 554

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de noviembre de 1968:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 21.111 pesetas.

Se acordó sancionar a poseedores de licencias de servicio de taxis, por infracciones a la ordenanza municipal correspondiente.

Se acuerda sancionar a diversos vecinos por realizar obras sin licencia.

Se acuerda conceder licencia de obras a doña Guadalupe Corral, don José Morante, don Andrés Mier y otros, director del Banco de Bilbao, doña Julia Mantilla García y don Martín Sastré Pérez.

Se acuerda denegar petición de don Vicente Calderón Torre.

Se acuerda fijar cuota mensual por arbitrio de Usos y Consumos a Sala de Fiestas "Osaka".

Reinosa, 4 de diciembre de 1968.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 2.166

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de diciembre de 1968:

Se leyó y fue aprobado el borrador de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 254.205 pesetas.

Se acuerda sancionar a diversos vecinos por infracciones a las ordenanzas municipales.

Se acuerda conceder sepultura en propiedad a doña Jacinta Gutiérrez y doña Antonia Pérez González.

Se acuerda conceder licencia de obras a doña Delfina González Arenas.

Se acuerda recabar informe de la Comisión de Hacienda en solicitud de don Jesús Arnáiz.

Se acuerda recabar informe del concejal de obras y de la Guardia Municipal en solicitud de don Enrique González Revuelta y otros.

Se acuerda reparar dos viviendas de propiedad municipal.

Se acuerda contribuir con la cantidad de mil pesetas a la Campaña de Navidad.

Se acuerda sacar a subasta arrendamiento de los puestos 21 y 22 de la Plaza del Mercado.

Se acuerda denegar a doña María del Carmen González Arrovo autorización para arrendarla el espacio

comprendido entre los puestos 7 y 8 de la Plaza.

Se acuerda recabar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos calificación del expediente sobre instalación depósito de fuel-oil en calle Capitán Huidobro por Construcciones del Norte.

Se acuerda recabar informe del jefe local de Sanidad sobre solicitud licencia apertura oficina por don Salvador Iglesias Pérez.

Se acuerda la adquisición de una hormigonera para el servicio de obras.

Reinosa, 11 de diciembre de 1968. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 2.198

### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica, existentes en este Ayuntamiento, sujetos al impuesto municipal para el corriente año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Rionansa a 17 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 583

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Anuncio

Solicitada licencia municipal para la instalación de un taller de carpintería en Torres, la Turbera, número 194, se hace público, por medio del presente anuncio, para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la aludida instalación puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, presentando las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual se encuentra de manifiesto el expediente.

Torrelavega, 20 de marzo de 1969. El alcalde (ilegible). 577

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo

de quince días, para que puedan ser examinada por quienes tengan interés y formular reclamaciones dentro de dicho plazo.

Arnuero, 1 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 587

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 23 de febrero del corriente año, acordó, en principio, desafectar del uso público las escuelas viejas del pueblo de La Hermita, actualmente sin un cometido concreto, cuyos linderos son: al Norte, Hdros. de María Cué; Sur, terreno común; Este, terreno común, y Oeste, Hdros. de Gumersindo Cortines.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes, a fin de que durante el término de un mes puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Peñarrubia a 15 de marzo de 1969. El alcalde, P. del Campo 567

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

No habiendo comparecido el mozo que después se indica, para efectuar las operaciones de talla, reconocimiento y clasificación a efectos de su clasificación militar, no obstante el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 23, de 21 de febrero próximo pasado, se le cita por el presente para que haga su presentación inmediatamente en las oficinas de este Ayuntamiento o, en su defecto, ante la Junta de Clasificación y Revisión de Santander; bajo apercibimiento de que, si no verifica su presentación, incurrirá en las responsabilidades establecidas en el vigente Reglamento de Reclutamiento.

*Mozo que se cita*

Manuel Silva Salazar, hijo de Ricardo y Damaina, nacido en este Municipio en 16 de octubre de 1948.

Los Corrales de Buelna, 21 de marzo de 1969.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 587

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de marzo corriente, la modificación de las ordenanzas para el cobro de la tasa por el servicio de agua, tasa por recogida de basuras,

tasa por el servicio de alcantarillado, tasa por inspección de calderas y motores, arbitrios sobre pompas fúnebres y arbitrio no fiscal sobre tenencia y circulación de perros, según lo previsto en el párrafo tercero del artículo 18 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que los expedientes correspondientes quedan expuestos en esta Secretaría por quince días, para que puedan presentar las reclamaciones oportunas cuantos se consideren interesados legítimos, según previenen los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Castro Urdiales, 22 de marzo de 1969.—El alcalde, Lorenzo Maza Suelta.

Habiéndose elaborado los correspondientes padrones y listas cobradoras de los arbitrios sobre riqueza urbana y sobre riqueza rústica y pecuaria del año 1969, se hace público que, de acuerdo con los artículos 560 y 562 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos en las oficinas de esta Secretaría durante el plazo de quince días, con objeto de que los interesados puedan consultarlos y presentar las reclamaciones oportunas.

Castro Urdiales, 22 de marzo de 1969.—El alcalde, Lorenzo Maza Suelta.

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria del 21 de marzo, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, se hace público que quedará expuesto en esta Secretaría por quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá consultarlos y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castro Urdiales, 22 de marzo de 1969.—El alcalde, Lorenzo Maza Suelta.

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, así como las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1968, con sus justificantes y dictamen correspondiente, quedan expuestas al público en las

oficinas municipales, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinados libremente y presentar, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón, 20 de marzo de 1969.—El alcalde, José García Ruiz. 576

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Anuncio*

Solicitada licencia municipal para la instalación de un taller de carpintería en Campuzano, barrio de La Jurona, número 216, por don Antonio Barrio González, se hace público por medio del presente anuncio, para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de Actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la cual deberán presentar los escritos de observaciones.

Torrelavega, 25 de marzo de 1969. El alcalde, Jesús Collado Soto. 595

Derechos de inserción e impuestos: 141 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Entrambasaguas a 22 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 600

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

Por el plazo de quince días se exponen al público los siguientes documentos:

Rectificación del padrón municipal de habitantes de 1968.

Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza de licencia de construcción y obras.

Ordenanza de anuncios visibles de la vía pública.

Ordenanza de puestos y barracas en la vía pública.

Ordenanza de escaparates, muestras y otras formas de publicidad.

Ordenanza sobre tenencia de perros.

Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Durante cuyo plazo podrán los interesados afectados presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Molledo a 24 de marzo de 1968.—El alcalde (ilegible). 592

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

Durante el plazo reglamentario, y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesto en estas oficinas el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos del actual año.

Polanco, 21 de marzo de 1969.—El alcalde, Julio Cabrero. 586

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, está de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Argoños, 20 de marzo de 1969.—El alcalde, Vicente Gutiérrez. 598

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMARGO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo se convoca asamblea plenaria de esta Entidad, que tendrá efecto el jueves, día diez de abril de 1969, a las seis y media de la tarde en primera convocatoria y siete en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos generales de ingresos y de gastos para el ejercicio de 1969.
- 3.º Liquidación del ejercicio económico para el año de 1968.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Asuntos varios.

Camargo, 13 de marzo de 1969.—El presidente de la Hermandad, Gregorio Peredo. 255

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SUANCES**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día trece de abril próximo a las catorce treinta horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1968.
- 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades de 1968.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1969.
- 5.º Plan de actividades para 1969.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Suances, 10 de marzo de 1969.—El presidente, Gerardo Sainz Eguren. 452

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

	TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....		80,00
Número suelto, dentro del año .....		2,25
Número suelto, de años anteriores .....		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....		6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander.—1969

# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de marzo de 1969

Pág.	Pág.	Pág.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		
Circular número 7. Anunciando la relación de plazas vacantes del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares .....	217	
Circular número 8. Sobre la vacunación obligatoria contra la glosopeda en todo el territorio nacional .....	217	
<b>Excelentísima Diputación de Santander</b>		
Anuncios de exposición al público de los expedientes de presupuesto ordinario y especiales de Cooperación y del Servicio de Recaudación de Contribuciones para 1969 .....	185	
Anuncio de exposición al público de las listas cobratorias del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre correspondientes al año actual .....	193	
Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación provincial en la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de diciembre del pasado año 1968 .....	218	
Anunciando el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de enero de 1969 .....	257	
Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de febrero del corriente año .....	265	
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 28 de enero de 1969 .....	265	
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de diciembre de 1968 .....	266	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		
Distrito Forestal de Santander...	185	
Jefatura Provincial de Carreteras	185	
5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres .....	186	
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	193	
5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres .....	193	
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....	194	
Grupo de Puertos .....	195	
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....	195	
Jefatura Provincial de Sanidad...	196	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....	196	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....	201	
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander .....	209	
Comisión Administrativa del Grupo de Puertos de Santander ...	209	
Comandancia de Marina de Santander .....	210	
Distrito Forestal .....	210	
Delegación Provincial de Trabajo.	210	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....	210	
Aduana de Santander .....	210	
Aduana de Santander .....	221	
Dirección General de Sanidad ...	225	
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	226	
Jefatura Regional de Costas del Norte .....	227	
Comisión Local del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de la zona de Villar de Soba .....	227	
Comisaría de Aguas del Norte de España .....	227	
Distrito Forestal de Santander ...	233	
Audiencia Territorial de Burgos.	233	
Delegación Provincial de Trabajo .....	233	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....	233	
5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres .....	241	
Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas .....	241	
5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres .....	249	
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		
Delegación de Hacienda .....	187	
Delegación de Hacienda .....	197	
Administración de Tributos .....	211	
Administración de Tributos de Santander .....	259	
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		
Junta Vecinal de Viaña .....	190	
Ayuntamiento de Rionansa.....	190	
Excelentísima Diputación Provincial de Santander .....	190	
Magistratura de Trabajo .....	197	
Ayuntamiento de Molledo .....	201	
Ayuntamiento de Reinosa .....	201	
Junta Vecinal de Isla .....	202	
Junta Vecinal de Gajano .....	202	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	202	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	211	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	212	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo .....	212	
Excelentísima Diputación Provincial de Santander .....	221	
Junta Vecinal de Omoño .....	222	
Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	222	
Excelentísima Diputación Provincial de Santander .....	228	

	Págs.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	228
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	228
Organización Sindical de Santander .....	234
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	234
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta y dos de Madrid .....	234
Junta Vecinal de Rudagüera ...	234
Ayuntamiento de Guriezo .....	235
Ayuntamiento de Valderredible...	235
Ayuntamiento de Potes .....	236
Ayuntamiento de Villacarriedo...	241
Delegación de Hacienda de Santander .....	242
Ayuntamiento de Santander .....	251
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	261
Ayuntamiento de Reinosa .....	261
Ayuntamiento de Enmedio .....	268
Junta Vecinal de Camargo .....	268
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarriedo...	273
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	281

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas 191, 197, 202, 212, 222, 229, 236, 243, 251, 261, 269, 274 y	281
---	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Val de San Vicente, Santa María de Cayón, Villacarriedo, Reinosa, Mazcuerras y Valdeolea .....	191
Ayuntamientos de: Piélagos, Valdeprado del Río, Meruelo, Santiurde de Reinosa, Polanco, Marina de Cudeyo y San Pedro del Romeral .....	200

	Pág.
Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, San Roque de Riomiera, Laredo, Arredondo, Hazas de Cesto, Cabezón de la Sal, Bárcena de Cicero, Los Corrales de Buelna, Ampuero, Soba y Cartes .....	206
Ayuntamientos de: Udiás, Herreñas, Entrambasaguas, Lamasón, Reocín, Potes, Liendo, Valderredible, Pesaguero y Santa Cruz de Bezana .....	215
Ayuntamientos de: Santander, Selaya, Camargo, Rasines, Polanco, Arenas de Iguña, Rionansa, Ruente, Cillorigo, Pesaguero, Hermandad de Campoo de Suso y Saro .....	223
Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Voto, Vega de Pas, Reinosa, Escalante, Bárcena de Pie de Concha, Valdeolea, Los Corrales de Buelna, Peñarrubia y Ruiloba.	231
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Valdáliga, Puente Viesgo, Castañeda, Vega de Liébana, Camaleño, Val de San Vicente, Tudanca, Voto, Reinosa, Selaya, Piélagos, Torrelavega, Cabuérniga, Camargo y Noja .....	238
Providencias judiciales .....	251
Ayuntamientos de: Santander, Mazcuerras, Bárcena de Pie de Concha, Rasines, San Vicente de la Barquera, San Miguel de Aguayo, Villafufre y Cabuérniga .....	254
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Astillero, Santillana, del Mar, Lamasón, Limpias, Los Tojos, San Vicente de la Barquera, Camargo, Villaescusa, Reinosa, Molledo, Campoo de Yuso y Juntas Vecinales de Ibio, Mioño e Igollo .....	261
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Los Corrales de Buelna y Escalante .....	270

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander, Arredondo, Liendo, Bárcena de Cicero, Hazas de Cesto, Ampuero, Laredo, Las Rozas de Valdearroyo, Ramales y Torrelavega .....	275
Ayuntamientos de: Santander, Villafufre, Laredo, Reinosa, Rionansa, Torrelavega, Arnue-ro, Peñarrubia, Los Corrales de Buelna, Castro Urdiales, Santa María de Cayón, Entrambasaguas, Molledo, Polanco y Argoños .....	282

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Depósito Franco, S. A. ....	192
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Udiás y Marina de Cudeyo .....	192
Caja de Ahorros .....	192
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Vega de Pas, Ribamontán al Mar y Ampuero .....	216
Caja de Ahorros de Santander...	216
Notaría de don Jaime Morilla Rebcuilh .....	224
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Peñarrubia	232
Pradere, S. A. ....	232
Caja de Ahorros .....	240
Cámara Sindical Agraria de Santander .....	240
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Santillana del Mar, Alfoz de Lloredo y Escalante .....	240
Ayuntamientos de: Santander, Miengo, San Roque de Riomiera, Cabezón de Liébana, Corvera de Toranzo, Laredo, Torrelavega y Luena .....	246
Caja de Ahorros .....	264
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Argoños...	272
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Camargo.	286
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Suances...	286